

0287-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veinticuatro minutos del veintiocho de septiembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón SANTA BÁRBARA de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, las cartas de aceptación, la certificación y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día 11 de septiembre del año 2022, la asamblea cantonal de SANTA BÁRBARA, de la provincia de HEREDIA, en forma presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTA BÁRBARA**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111330250	JOSE FRANCISCO SOLANO CONEJO	PRESIDENTE PROPIETARIO
208270094	ALANIS VALERIA CRUZ SOLANO	SECRETARIO PROPIETARIO
400800738	ALVARO BONILLA ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
400980934	MARIA DE LOS ANGELES CONEJO MONTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
402300977	RANDALL ALBERTO ULATE BOLAÑOS	SECRETARIO SUPLENTE
207980941	KATHERINE MARCELA MIRANDA MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401010098	EDUARDO SANDI HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO
108060156	RAFAELA BENAVIDES HERNANDEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
208270094	ALANIS VALERIA CRUZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402620358	ANA RUTH NUÑEZ ESCOBAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
401510773	FREDDY ULATE CONEJO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402550581	JOEL ELIAS ULATE BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
400910421	MARGARITA CONEJO MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Unidos Podemos se encuentra vigente hasta el día 24 de abril de 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCH/vcm/ccv
C.: Exp. n.º 227-2018, partido UNIDOS PODEMOS
Ref., No.: 02260-2022